ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022.
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022.
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y COCIDO .

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 11:30 hs. se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 6088/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Contratación Directa Nº 11/2022, "Servicio de Provisión de Café y Cocido"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que, para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha 31 de mayo del 2022, según Nota PR/GC/2022/3651.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21de junio del 2022, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Nora Viviana Fuentes Sa*
- *Benita Yegros Vallejos*

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Oferentes	***Monto Total***
Nora Viviana Fuentes Sa.	*Gs. 56.600*
Benita Yegros Vallejos.	*Gs. 60.600*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expuesto en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022.
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022.
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y COCIDO

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de Nora Viviana Fuentes Sa y Benita Yegros Vallejos conforme a lo establecido en EL Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Nora Viviana Fuentes Sa**	**Benita Yegros**
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Cumple*	*Cumple*
Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos****", ante la Contraloría General de la República (CGR), para los sujetos obligados según los Incisos a) y b) del Numeral 2 del Artículo 1°, de la Ley N° 6355/2019.*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento tributario	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Nora Viviana Fuentes Sa**	**Benita Yegros**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022.
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022.
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y COCIDO

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Aplica*

Experiencia Requerida

Documentos	***Nora Viviana Fuentes Sa***	***Benita Yegros***
Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales de los años 2019, 2020 y 2021.	*Cumple*	*Cumple*

Capacidad Técnica

Documentos	***Nora Viviana Fuentes Sa***	***Benita Yegros***
Contrato, Ordenes de Servicios, contratos o certificados de Servicio de Provisión de Café o Servicio Gastronómico	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada donde indique la capacidad de suministro del servicio requerido para ejecutar el contrato, de acuerdo a las especificaciones Técnicas solicitadas.	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el RUC. ***Obs.:*** *ninguno de los oferentes tiene como actividad principal Provisión de Servicio de Café o Servicio Gastronómico, establecidos en el PBC.*	*No Cumple*	*No Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022.
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022.
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ Y COCIDO

Culminando con la Evaluación de las Ofertas y considerando que ninguna de las mismas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda la ***DECLARACIÓN DESIERTA*** *del llamado, conforme a lo establecido en el* ***Artículo 30****, de la Ley Nº 2051/2003,* ***"De Contrataciones Públicas",*** *Declaración de Licitación Desierta; en su Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Fany Sánchez,*** *Directora*
Dirección de Servicios Generales